

### Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al ejercicio 2022 y 2021 es la siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
	<b>Días</b>	
Periodo medio de pago a proveedores	26	16
Ratio de operaciones pagadas	22	14
Ratio de operaciones pendientes de pago	181	151
	<b>Miles de euros</b>	
Total pagos realizados	807.799	747.710
Total pagos pendientes	18.875	8.130
	<b>Unidades</b>	
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal (*)	95.401	94.859
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	83,4%	86,9%
Pagos realizados dentro del plazo legal (*)	567.489	543.725
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	87,1%	91,2%

(\*) La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, si bien podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.